Resolución Nº 222
(07 de octubre de 2026)

"Por la cual se adjudica el contrato por la modalidad de mínima cuantía número 044 de 2026"

El Alcalde Municipal en uso de las facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 355 de la Constitución, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015, y

Considerando:

1. Que el Municipio de Sutamarchán inicio el proceso de selección por convocatoria de mínima cuantía número **044 de 2026**, cuyo objeto es: **"Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica para el seguimiento, control y vigilancia de la ejecución del contrato de obra pública número 092 de 2026, cuyo objeto es la restauración a través de reforestación y cerramiento de predios de interés hídrico y ambiental del municipio de Sutamarchán"**.
2. Que de acuerdo con el acta de cierre de fecha **02 de octubre del 2026**, se presentaron las siguientes propuestas a través de la plataforma dispuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, Secop II:
    a. Asociación Ingeniería Verde Integral, persona Jurídica, identificada con el NIT 900.186.025 - 7, representada legalmente por Libardo Andrés Ospina Cano, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.054.925.129 expedida en Anserma, propuesta conformada por 17 archivos, y la oferta económica presentada en la plataforma SECOP II, por valor de veintidós millones novecientos sesenta y siete mil cien pesos moneda corriente colombiana COP ($22.967.100.00).
    b. Jorge Hernán Sánchez Pineda, persona natural, identificado con la cedula de ciudadanía número 79.789.613 expedida en Bogotá DC, propuesta conformada por 18 archivos, y la oferta económica

presentada en la plataforma SECOP II, por valor de veintiocho millones seiscientos noventa y seis mil sesenta y un pesos moneda corriente colombiana COP ($28.696.061.00).

c. Julio Andrés Castro González, persona natural, identificado con la cedula de ciudadanía número 79.696.673 expedida en Bogotá DC, propuesta conformada por 15 archivos, y la oferta económica presentada en la plataforma SECOP II, por valor de veintiocho millones seiscientos noventa y seis mil pesos moneda corriente colombiana COP ($28.696.000.00).

3. Que de acuerdo con el informe definitivo de fecha **07 de octubre de 2026**, el Comité de contratación del Municipio de Sutamarchán habilita la propuesta presentada por **Asociación Ingeniería Verde Integral,** persona Jurídica, identificada con el NIT 900.186.025 - 7, representada legalmente por Libardo Andrés Ospina Cano, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.054.925.129 expedida en Anserma, por valor de veintidós millones novecientos sesenta y siete mil cien pesos moneda corriente colombiana COP ($22.967.100.00), la cual cumple con los requisitos habilitantes y la propuesta económica.
4. Que todos los documentos, procedimientos, etapas y actuaciones realizadas por el Municipio, en la selección del contratista, se encuentran debidamente soportadas en la plataforma SECOP II
5. Que el informe de evaluación definitivo emitido por el Comité de Contratación, recomienda:

> "***De acuerdo con la verificación de requisitos realizada y la evaluación de la oferta económica por el comité, se recomienda al alcalde adjudicar el contrato resultado del presente proceso de convocatoria pública por la metodología de mínima cuantía, referenciado con el número 044 de 2026, al proponente Asociación Ingeniería Verde Integral, persona Jurídica, identificada con el NIT 900.186.025 - 7, representada legalmente por Libardo Andrés Ospina Cano, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.054.925.129 expedida en Anserma, por valor de veintidós millones novecientos sesenta y siete mil cien pesos moneda***

corriente colombiana COP ($22.967.100.00) y un plazo de tres (03) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio".

6. Por lo anteriormente expuesto.

Resuelve

Artículo 1°. Adjudicar el contrato resultado del proceso de convocatoria por mínima cuantía número **044 de 2026**, a **Asociación Ingeniería Verde Integral,** persona Jurídica, identificada con el NIT **900.186.025 - 7,** representada legalmente por **Libardo Andrés Ospina Cano,** identificado con la cedula de ciudadanía número **1.054.925.129 expedida en Anserma**, cuyo objeto corresponde a "**Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica para el seguimiento, control y vigilancia de la ejecución del contrato de obra pública número 092 de 2026, cuyo objeto es la restauración a través de reforestación y cerramiento de predios de interés hídrico y ambiental del municipio de Sutamarchán**"

Artículo 2°. El contrato tendrá un valor de **veintidós millones novecientos sesenta y siete mil cien pesos moneda corriente colombiana COP ($22.967.100.00) y un plazo de tres (03) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio.**

Artículo 3°. El valor del contrato será con cargo, al presupuesto vigencia 2026, certificado de disponibilidad presupuestal número **2026000238** de fecha 19 de junio de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, por valor de $28.696.031.00 de la partida identificada con el código 2.02.02.009.004.09.1 denominada "Restauración forestal integral para la conservación de zonas estratégicas de importancia hídrica y su diversidad biológica, en jurisdicción del municipio de Sutamarchán Boyacá", Certificado homologado del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías SGPR número 526 de fecha 19 de junio de 2026

Artículo 4°. Notifíquese del presente acto en los términos del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con lo señalado en el numeral 2 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo a

Libardo Andrés Ospina Cano, identificado con la cedula de ciudadanía número **1.054.925.129 expedida en Anserma**

Artículo 5°. Frente al presente acto administrativo de adjudicación no procede recurso alguno

Artículo 6°. Publíquese el presente acto administrativo en la plataforma del SECOP II: ***www.colombiacompra.gov.co.***

Publíquese y cúmplase

Dada en Sutamarchán, a los siete (07) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

Miguel Andrés Rodríguez Saavedra
Alcalde Municipal

Proyectó: Ade. Carlos Francisco Álvarez Cárdenas – Asesor Externo
Revisó: Ing. Wilmar Alejandro Mora Marjura - Secretaria de Planeación e Infraestructura
Aprobó: Ing. Miguel Andrés Rodríguez Saavedra - Alcalde Municipal